



~

ACTA N°. LXXV/CPPCP/018/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 19:15 diecinueve horas con veinte minutos del día 26 de Abril del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Salón No. 1 del Edificio denominado "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"; cita en Morelos Norte número 82, altos, de esta Ciudad Capital, se reunieron los ciudadanos: Diputado Presidente Marco Polo Aguirre Chávez, María Fernanda Álvarez Mendoza, Hugo Anaya Ávila, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Baltazar Gaona García, diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo de la Comisión, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:-----

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE O.C.P. DE 1900
27 ABR 2022
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA RECIBO
HORA: 19:03

1. Registro de asistencia y verificación del quórum.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.-----
3. Estudio, análisis y en su caso, Dictamen de la Comunicación, mediante el cual remite el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y los Informes Individuales del mismo instrumento;** elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán; así como, el **Análisis emitido por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán , sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.**-----
4. Asuntos Generales.-----

1.- Se da inicio a la reunión con la bienvenida del Diputado presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, Marco Polo Aguirre Chávez a todos los diputados integrantes de la Comisión, así como a los asistentes, a continuación cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, con la

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA (CONSTA DE CINCO FOJAS) DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, EL DÍA 26 DE BRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----



finalidad de que realice el pase de lista a los diputados asistentes y de lectura a la orden del día, contando con el quórum legal, procede a dar lectura de la orden del día, por lo que una vez concluida, pregunta si alguno de los Diputados asistentes tienen algún tema para tratar en Asuntos Generales, no habiendo tema a tratar, el Diputado Presidente Marco Polo Aguirre Chávez la somete votación, votándose por unanimidad, por lo que quedan desahogados el **primer y segundo puntos** de la orden del día. -----

3.- En relación con el **tercer punto** de la orden del día, Estudio y análisis de la Comunicación, mediante el cual remite el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y los Informes Individuales del mismo instrumento**; elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán; así como, el **Análisis emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**; el Diputado presidente cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que presente los informes de resultados tanto el general como los individuales para su estudio, análisis y en su caso dictamen; una vez analizado y discutido, los integrantes de esta Comisión determinaron que, derivado de la glosa del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, se aprobaron por el Congreso del Estado los acuerdos Legislativos números 545, 546, 547, 550, 551, 553, 554, 555, 570, 590, 592, 593 y 594, mediante los cuales se dan instrucciones precisas a la Auditoría Superior de Michoacán para llevar a cabo diversas auditorías, las cuales deberán incorporarse al Plan de Fiscalización, sin embargo al realizar el análisis de los informes general e individuales presentados por el Órgano de Fiscalización, se desprende que no da cumplimiento a lo mandado por el Congreso al no considerar las auditorías instruidas en el Plan de Fiscalización de La Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2020, conforme a los términos establecidos en el artículo 16 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 58 último párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

De igual forma, en el contenido de los informes rendidos no se observa el cumplimiento de lo mandado por el acuerdo 538, mediante el cual se instruye puntualmente lo siguiente:



~...Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que, en el ámbito de su competencia, dentro del Plan materia del presente Acuerdo contemple realizar Auditoría al Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), que incluya la revisión general, legal, financiera, administrativa y contable, abarcando todo lo relativo a la situación financiera y presupuestal de dicho fondo..."

Incumpliendo totalmente a tal instrucción.

Por otra parte, se identifica que dentro del contenido de la Cuenta Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración manifiesta que las entidades paraestatales: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo, ASTECA de Michoacán, S.A. de C.V. y Servicios de Salud de Michoacán, presentaron la información, sin cumplir los requisitos establecidos por el CONAC, además manifiesta que las entidades paraestatales: Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Junta de Caminos del Estado de Michoacán, NO presentan la información, no obstante la Auditoría Superior de Michoacán no emite opinión ni genera acciones al respecto.

De igual forma, en el estudio y análisis de los informes Generales e Individuales de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal se puede observar como principio, que tanto el Plan Anual de Fiscalización fue insuficiente en la determinación del tipo de auditoría a realizar a través del decreto 538 aprobado por el pleno en fecha 28 de Diciembre de 2020 y publicado el 30 de Diciembre de 2020; siendo que fue generalizado que en las entidades a fiscalizar se determinara realizar únicamente auditorías de cumplimiento; dejando de realizar otras auditorías que se contemplan en la ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo como son las Auditorías Financieras, de Obra y de Desempeño.

Es importante precisar que, con respecto del alcance en el universo a fiscalizar y la muestra auditada, se observa que no hay un criterio uniforme en su determinación, ya que esta es muy variada, oscilando entre un 33% hasta un 100%; se entiende que esta se determinó en función del análisis que el Órgano Técnico Fiscalizador realizó a la información contenida en las Cuentas Públicas de cada Unidad Programática Presupuestaria; pero que a nuestro juicio, en su mayoría no es una muestra representativa que garanticen resultados óptimos en la



fiscalización, ya que en algunos casos la muestra resultó ser pequeña y poco representativa.

Otro aspecto a considerar, es que dentro de la planeación y desarrollo de las auditorias se omitió realizar un examen y evaluación de los Sistemas de Control de las Entidades Fiscalizadas para conocer la existencia y suficiencia de los mismos, y en consecuencia su efectividad para determinar la fortaleza y debilidad en las operaciones de la Entidad Fiscalizada; una vez que se analizaron detalladamente cada uno de los artículos que integran el decreto y se realizaron los ajustes correspondientes en cada uno de ellos, el Diputado Presidente Marco Polo Aguirre Chávez somete a votación la procedencia del Dictamen, votándose a favor con 4 cuatro votos a favor y 1 uno en contra, siendo este de la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora. -----

4.- En asuntos generales, no habiendo asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, siendo las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos del día de su fecha, levantándose el acta respectiva **LXXV/CPPCP/018/2022**, y firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----



~

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ
MENDOZA
INTEGRANTE

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA
INTEGRANTE

DIP. JULIETA HORTENCIA
GALLARDO MORA
INTEGRANTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
INTEGRANTE